

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

25 de febrero de 1989

— Número 25

Página 247

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1989. 1-08

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, mantienen para su defensa en Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del C.D.S.; así como de los votos particulares al dictamen que incorporan las enmiendas que cita el Grupo Parlamentario de Alianza Popular y de las enmiendas que éste mantiene.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de febrero de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Asamblea, comunica a esa Presidencia que mantienen vivas las siguientes enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989 que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, pretenden defender en el Pleno:

1, 2, 12, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 36, 38, 39, 41, 42, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 81, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 159, 161, 162, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 175,

176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 221, 222, 223, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 110, 128, 134, 136, 142, 144, 154, 156, 163, 165, 172, 174, 192, 198, 204, 211, 218, 220, 262 bis.

Santander, a 24 de febrero de 1989.
Firmado."

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Regional, solicita la defensa en el Pleno de la Asamblea de las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989, que han sido rechazadas en Comisión, y que a continuación se relacionan:

AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY:

Enmiendas nº: 1, 2, 3, 6, 7, 10, 12, 17, 18, 19, 23, 24, 25.

SECCION 2ª.- CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Enmiendas nº: 32, 33, 34, 35, 36, 37.

SECCION 3ª.- CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES, COMUNICACIONES E INDUSTRIA:

Enmiendas nº: 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51.

SECCION 4ª.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIENDA Y URBANISMO:

Enmiendas nº: 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60.

SECCION 5ª.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA:

Enmiendas nº: 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71.

SECCION 6ª.- CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO:

Enmiendas nº: 72, 73, 74, 79, 80.

SECCION 7ª.- CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO:

Enmiendas nº: 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87.

SECCION 8ª.- CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE:

Enmiendas nº: 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101.

Santander, 24 de febrero de 1989.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Manuel Garrido Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo del Reglamento de la Asamblea Regional y en relación al debate en Pleno de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989, manifiesta que su Grupo mantiene las siguientes enmiendas:

VOTO PARTICULAR

ENMIENDAS GRUPO C.D.S.

Nºs: 1, 3 bis, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 29, 26, 21, 32, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 52, 56, 58, 59, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 62, 66, 67, 68, 18, 31, 33, 46, 64, 65

Santander, 24 de febrero de 1989.

El Portavoz.- Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

"AL PRESIDENTE DE LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Regional, comunica mediante el presente escrito la presentación de **VOTOS PARTICULARES** al proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1989, solicitando mantener para defender en Pleno el texto inicial del mencionado proyecto de ley, en correspondencia a las modificaciones introducidas por las enmiendas que a continuación se relacionan:

Enmiendas al articulado:

G.P. del C.D.S.: 2, 3 ter

G.P. Regionalista: 4, 8, 14, 15, 22

G.P. Socialista: 8, 11, 14, 15, 19, 26, 28, 35, 37, 40, 43, 46

Estado de ingresos:

G.P. Regionalista: 28, 29

G.P. Socialista: 48, 52, 58

Sección 2ª:

G.P. del C.D.S.: 33, 30, 28, 27, 29, 25, 18, 19, 21, 31, 32

G.P. Regionalista: 35, 33

G.P. Socialista: 76, 73, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 94, 95

Sección 3ª:

G.P. del C.D.S.: 46, 35, 37, 42, 45

G.P. Regionalista: 45, 42, 48

G.P. Socialista: 108, 98

Sección 4ª:

G.P. del C.D.S.: 47, 51, 50, 49

G.P. Regionalista: 57

G.P. Socialista: 109, 110, 128, 134, 136, 142, 144, 154, 156, 163, 165, 172, 174, 192, 198, 204, 211, 218, 220

Sección 5ª:

G.P. del C.D.S.: 63, 64, 65

G.P. Regionalista: 61, 69

G.P. Socialista: 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 239

Sección 7ª:

G.P. Socialista: 282

Igualmente desea defender en Pleno las enmiendas del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, números 1, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17.

Santander, 23 de febrero de 1989.

El Portavoz.- Firmado."

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.